Cab.do Jueves 20 de Abrill de 1713 =

En la Muy Noble y Muy Leal Ziudad de Murz.a y Sala de las Casas del ayuntam.to della Jueves Veinte de Abrill mil setez.s y trez.e los M.s Ill.s S.s de Murzia se Juntaron a zelebrar Cavildo Ord.o Zitado, es a saver D.n Garzia Remirez de Arellano Cav.o del horden de Santiago Correx.or desta Ziudad D.n Fran.co Lomo, D.n Lor.s Fuibel Don Juan Santilla Ferro, D.n Joseph Almez de la Calle, D.n Diego Zarzosa D.n Fran.co Locamora, D.n Alfonso de torres, D.n Ju.o de Cordova, D.n Alfonso Manrrique, y D.n Antonio talon Rex.es =

Leyendo Joseph Garzia Falcon Jurado =

Cinquentas de propios, arvitrios y por.to de correr los asaltos =

El S.r Correx.or Dijo a mandado zitar a la Ziudad para que oiga la respuesta dada por el S.r Supp.te al Recado que le a llevado el presente S.no quien manifesto haverselo dado yncontinenti; Y que oido por dho señor Dijo que la Ziudad ablase por escrito y responderia en la misma forma y que esta no es materia para dilatarse por las ymportanzias que contiene a favor del veneficio pu.co en la que esta manifesto sin dilazion al S.or Correx.or = Y la Ziudad haviendolo oido y conferido; Acordo que para resolver con la Justificazion que conviene y desea en el te punto, se llamen los avogados a esta sala; Y haviendo venido los Lizenziados D.n Diego Arcaina Rexas, y D.n Cosme Garzia talon que lo son de los S.S. Concejos y deste Ayuntamiento; Y enterados de las zircunstanzias que motivan la duda y Resoluzion tomada en el Cavildo antez. y respuesta del S.r Supp.te Dijeron les pareze Justo el acuerdo desta Ziudad y son de dicta men se suplique por escrito a dho S.r haga saver y manifieste a esta Ziu.d las hordenes que expresa en sus autos para cumplir en vista de ellas lo que sea del R.l agrado con lo qual se salieron dhos avogados = Y la Ciud. haviendolo oido y conferido. Acordo se ex.te segun y como los susodhos lo han propuesto, y en el ynterin protesta no le corra termino ni pare perjuizio, y que este acuerdo y el antezedente se pongan a continuazion de dhos autos =

D.n Garzia Rez de Arellano

Fuibel

Ante mi
Alexo Ximenez de Leon